



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN ALEMANIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ALEMANIA,
DINAMARCA, FINLANDIA, NORUEGA Y SUECIA

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

AGRUPACIONES DE LENGUAY CULTURA ESPAÑOLAS DE ALEMANIA

Consejería de Educación de Alemania, noviembre 2017

Versión abreviada, 1 diciembre 2017



INDICE

TÍTULO II:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Derechos del profesorado
Deberes del profesorado
Derechos del alumnado
Deberes del alumnado
Derechos de las familias
Deberes de las familias

TÍTULO III: FALTAS DE ASISTENCIA

Comunicación de las faltas de asistencia
Sanción de las faltas no justificadas
Faltas por inactividad en Aula Internacional

TÍTULO IV: NORMAS DE CONVIVENCIA

Obligaciones y deberes
Comportamiento respetuoso y con educación
Puntualidad
Uso del teléfono móvil
Uso de instalaciones y mobiliario

TÍTULO V: FALTAS DE CONVIVENCIA

Determinación del tipo de faltas
Actuación en caso de conducta disruptiva
Instancias educativas

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE FALTAS



TÍTULO II: DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Derechos del profesorado

Los profesores y profesoras tienen derecho a:

- Ser respetados, a recibir un trato adecuado y a ser valorados por la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- Que se respeten sus indicaciones en el cumplimiento de las normas, de acuerdo con lo establecido en las normas de convivencia.
- Recibir la colaboración necesaria por parte de los miembros de la comunidad educativa para poder proporcionar un adecuado clima de convivencia escolar.
- Decidir de manera autónoma en primera instancia e intervenir de forma colegiada en segunda instancia en la toma de decisiones acerca de una falta contra las normas de convivencia.
- Defensa jurídica en los procedimientos que pudieran derivarse del ejercicio legítimo de sus funciones, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Deberes del profesorado

Los deberes del profesorado en relación a la convivencia serán los siguientes:

- Educar al alumnado para la convivencia democrática, incorporando en la práctica docente la resolución pacífica de conflictos.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones sobre convivencia, en el ámbito de su competencia.
- Fomentar en el aula un clima positivo de convivencia.
- Informar a las familias de las cuestiones que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas de convivencia y las faltas de asistencia por parte de sus hijos y de las medidas adoptadas al respecto.

Derechos del alumnado

Los alumnos y alumnas tienen los siguientes derechos:

- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A disfrutar de un ambiente en el aula en el que se sientan seguros y apoyados en su aprendizaje.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- A la protección contra toda agresión física o moral.



Deberes del alumnado

El alumnado tiene el deber y la obligación de:

- Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones morales y religiosas.
- Actuar siempre de forma que no suponga discriminación de nadie por razón de género, origen ni ninguna otra circunstancia personal o social.
- Conservar y hacer buen uso de las instalaciones y de los materiales que estén a su disposición.
- Respetar las normas de organización y convivencia en el aula.
- Atender las indicaciones del profesorado respecto a la forma de comportarse y tratar a los demás.

Derechos de las familias

Las familias en relación con la educación de sus hijos o tutelados, tienen los siguientes derechos:

- A mantener un contacto fluido y directo con el profesor/a de sus hijos.
- A recibir información individual sobre el progreso del aprendizaje e integración de sus hijos, así como sobre las faltas de asistencia.
- A designar un representante de aula y en su caso de grupo, que canalice las inquietudes colectivas de las familias hacia el profesor/a o Director/a de la Agrupación.
- A ser recibido por el profesor/a de sus hijos, previa solicitud, en el horario de atención semanal que éste dispone para tal fin.
- A cooperar, colaborar y hacer propuestas sobre actividades extraescolares.

Deberes de las familias

Los padres, en su relación con la Agrupación, deben asumir también una serie de responsabilidades y cumplir con los siguientes deberes:

- Respetar y cumplir las normas de la Agrupación.
- Inculcar en sus hijos la cortesía y el respeto hacia su profesor y compañeros.
- Inculcar en sus hijos el cuidado de los materiales e instalaciones.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el trabajo tanto en clase presencial como en línea.
- Colaborar y facilitar la elección del representante de aula



TÍTULO III: FALTAS DE ASISTENCIA

El control de asistencia se efectúa a lo largo del curso por el profesor presencial, el profesor en línea y el director de la ALCE.

Comunicación de las faltas de asistencia

Las faltas de asistencia que sean previstas deben comunicarse por escrito y con antelación al profesorado.

Las faltas imprevistas no deben tardar más de dos semanas en comunicarse al profesorado.

El alumnado y/o familias deberán entregar justificaciones documentadas que el profesorado conservará.

Son faltas de asistencia justificadas:

- enfermedad
- circunstancia familiar
- participación en actividades organizadas por la escuela alemana

El profesorado se comunicará con las familias cuando un alumno presente al menos dos faltas de asistencia sin justificar.

Sanción de las faltas no justificadas

Las faltas de asistencia se verán reflejadas en el boletín de evaluación. Cuando las ausencias injustificadas de un alumno alcancen el 25% del total de horas lectivas de un curso académico, el alumno/a será dado de baja del programa. El Director lo comunicará por escrito a las familias.

Faltas por inactividad en Aula Internacional

Los alumnos deberán participar en el AI y realizar las actividades en línea con la regularidad y la eficacia necesarias para la resolución puntual de las tareas que se indiquen.

La falta de actividad en Aula Internacional durante 2 semanas consecutivas se considerará una falta.



TÍTULO IV: NORMAS DE CONVIVENCIA

Las siguientes normas de convivencia tienen un carácter meramente educativo. El objetivo principal es proporcionar una buena convivencia entre todos los actores que intervienen en las enseñanzas de lengua y cultura españolas en ambas modalidades: presencial y en línea. Es obligatorio el cumplimiento de las normas durante el horario escolar y durante las actividades extraescolares y complementarias, o fuera de estos ámbitos, pero directamente relacionados con la actividad escolar. Asimismo, podrán ser corregidos los actos contrarios a las normas de convivencia cometidos por el alumno que, aunque realizados fuera del recinto escolar, estén motivados o directamente relacionados con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

Obligaciones y deberes

El alumnado debe asumir con responsabilidad las obligaciones y deberes de clase. Cualquier conducta disruptiva será comunicada al alumno/a y a las familias.

El alumnado deberá llevar a clase el material necesario para trabajar en el aula (cuaderno, libretas, estuche, etc.), el material será su responsabilidad y deberá cuidarlo con esmero. Ni el profesorado, ni el/la conserje se hacen responsables del material olvidado en el aula.

Comportamiento respetuoso y con educación

Tanto en el aula presencial como en la virtual (foros del Aula Internacional) el alumnado debe tratar con educación y respeto al profesorado y a sus compañeros. Se cuidará el tono de voz, respeto al turno de palabra, lenguaje no agresivo, contribuyendo a la creación de un clima escolar que garantice el buen aprovechamiento de las clases, evitando conductas disruptivas que dificulten tanto el aprendizaje propio, como el del resto del alumnado.

Puntualidad

Se exige puntualidad al alumnado de acuerdo con el horario establecido.

El alumnado debe permanecer en el aula durante el horario escolar establecido. Cuando un alumno deba ausentarse, las familias deben comunicarlo al profesor.



Deberá solicitarse al profesorado la concesión de permisos para llegar o salir fuera del horario establecido.

Uso del teléfono móvil

El uso del teléfono móvil en la clase de lengua y cultura españolas se limitará a los usos didácticos autorizados por el profesorado o en casos autorizados por el profesorado para la comunicación con las familias.

Está prohibido hacer fotos o grabaciones sin permiso, este hecho se considerará falta muy grave.

Uso de instalaciones y mobiliario

El alumnado debe hacer un uso correcto de las instalaciones y mobiliario. Los desperfectos por mal uso o negligencia serán responsabilidad de los autores. Se consideran faltas de especial gravedad las faltas contra los materiales del aula, las pertenencias de los compañeros y del profesorado.

Al finalizar la clase, las clases deben quedar completamente en orden según la normativa del centro alemán. La clase debe quedar siempre limpia, incluida la pizarra y el mobiliario bien colocado. Será tarea de todo el alumnado y profesorado.

TÍTULO V: FALTAS DE CONVIVENCIA

Determinación del tipo de faltas

El profesorado determinará en cada caso el tipo de falta cometida por el alumnado (leve, grave o muy grave). Para este fin deben considerarse las siguientes circunstancias:

- *Circunstancias atenuantes:*
 - a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) La reparación espontánea del daño causado.
 - d) La presentación de excusas por la conducta incorrecta.
 - e) No haber incumplido las normas de convivencia anteriormente.

- *Circunstancias agravantes:*



- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- c) La falta de respeto al profesorado, al personal no docente y a los demás miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- d) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- e) Los actos realizados de forma colectiva que atenten contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

Actuación en caso de conducta disruptiva

En caso de una conducta contraria a las normas de convivencia, el profesor tomará nota por escrito de dicho comportamiento. En caso de reincidencia en el comportamiento disruptivo, se tomarán una serie de medidas que pueden conducir a la expulsión:

- Amonestación verbal al alumno o alumna.
- Escrito de aviso con citación a una reunión del alumno, padres o tutores con el maestro.
- Escrito de aviso con citación a una reunión del alumno, padres o tutores y maestro con la dirección.
- Escrito de Baja de la Agrupación de Lengua y Cultura españolas.

El director puede dar de baja directamente a un alumno, según la normativa, por las faltas de asistencia o por las faltas de no actividad en Aula Internacional, así como por una actitud y comportamiento contrario a las normas de convivencia en el aula. En este último caso, los profesores elaborarán un informe por escrito, informando al director, para poder adoptar la decisión más adecuada.

Instancias educativas

En caso de que surja dificultad que no pueda ser resuelta entre el profesorado y los padres, unos u otros, podrán dirigirse por escrito al Director.

El Director intenta una conciliación. Si no se aclara la diferencia, el Director apela al Consejero de Educación.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE FALTAS

Faltas leves	Procedimiento de corrección
Dejarse el libro y material escolar	<p>El alumno/a del nivel A deberá escribir una nota para comunicárselo a la familia la primera vez que olvida el libro y/o el material.</p> <p>El profesor/a lo comunicará directamente a la familia.</p> <p>Si se reitera esta actuación se considera grave.</p>
Faltas de asistencia injustificadas (presenciales y en el Aula Internacional)	<p>Cuando las ausencias injustificadas de un alumno alcancen el 25% del total de horas lectivas de un curso académico, el alumno será dado de baja del programa.</p> <p>1º. El profesor lo comunicará a las familias por escrito, así como al Director/a de la Agrupación (en copia si se trata de correo electrónico).</p> <p>2º. El director comunicará a la familia la baja del alumno/a informando de que se dará de baja al alumno/a.</p>
No participación en el Aula Internacional	<p>El alumnado no tendrá derecho a presentarse a la prueba de nivel del B1, B2 y C1 y pueden no promocionar en el caso de los cursos intermedios.</p>
Conductas que perturben el normal desarrollo de la actividad docente	<p>1º Amonestación verbal del profesor/a</p> <p>2º Comunicación del profesor/a a la familia</p> <p>3º El profesor propondrá una actividad de reflexión (carta de disculpa, abrir un debate, etc.) según su criterio.</p>
Uso de móvil o similares sin la autorización expresa del profesor	<p>1º Amonestación verbal del profesor/a</p> <p>2º Comunicación del profesor/a a la familia</p> <p>3º Si se reitera esta actuación, se considera grave</p>
Daños leves en locales, materiales o documentos del centro causados por uso indebido	<p>1º Amonestación verbal del profesor/a</p> <p>2º Comunicación del profesor/a a la familia</p> <p>3º Actividad de reparación (limpieza, reposición o económica en caso necesario)</p>



Faltas graves	Procedimiento de corrección
Faltas leves que pasan a ser graves por reiteración	1º Comunicación del profesorado a la familia 2º Exigir al alumnado una conducta reparadora: pedir disculpas en público, obligación de asumir una tarea, compromiso de no volver a reiterar dicha conducta. 3º En caso de incumplimiento de lo anterior, informe al director por parte del profesorado 4º El Director comunicará a las familias los hechos e informará de la baja del programa, en su caso.
Uso de móvil o similares sin la autorización expresa del profesor	1º Comunicación del profesorado a la familia 2º Exigir al alumnado una conducta reparadora: pedir disculpas en público, obligación de asumir una tarea, compromiso de no volver a reiterar dicha conducta. 3º En caso de incumplimiento de lo anterior, informe al director por parte del profesorado 4º El Director comunicará a las familias los hechos e informará de la baja del programa, en su caso.
Agresión física o verbal por parte del alumnado a cualquier persona de la comunidad escolar	1º Comunicación del profesorado a la familia 2º Exigir al alumnado una conducta reparadora: pedir disculpas en público, obligación de asumir una tarea, compromiso de no volver a reiterar dicha conducta. 3º En caso de incumplimiento de lo anterior, informe al director por parte del profesorado 4º El Director comunicará a las familias los hechos e informará de la baja del programa, en su caso.
Daños intencionados en locales, materiales o documentos del centro causados por uso indebido	1º Comunicación del profesorado a la familia 2º Exigir al alumnado una conducta reparadora: pedir disculpas en público, obligación de asumir una tarea, compromiso de no volver a reiterar dicha conducta. 3º En caso de incumplimiento de lo anterior, informe al Director por parte del profesorado 4º El Director comunicará a las familias los hechos e informará de la baja del programa, en su caso.



Suplantación de personalidad en las pruebas de nivel	El alumnado perderá el derecho a certificar en la presente convocatoria. Si desea obtener el certificado podrá presentarse en la siguiente convocatoria si reúne los requisitos.
Alteración del orden o comportamiento inadecuado durante el desarrollo de las pruebas de nivel (p. ej. copiar, molestar a compañeros, hacer caso omiso a las indicaciones del tribunal y situaciones similares.)	El alumnado perderá el derecho a continuar en la prueba sin poder acceder a la certificación del nivel correspondiente. Si desea obtener el certificado podrá presentarse en la siguiente convocatoria si reúne los requisitos.